REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA
jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiunos (2021).

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2020-00085-00 DEMANDA EJECUTIVA DE MINIMA CUANTIA seguida por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., por medio de apoderado judicial contra JAIRO AREVALO RODRIGUEZ.

Visto el informe secretarial el despacho dispone,

AUTO

Solicita la apoderada del Banco Agrario de Colombia S.A., doctora ANA MARCELA CADENA ALVARADO, emitir orden judicial dentro del presente tramite, a través de la cual se disponga el emplazamiento para notificación personal del demando JAIRO AREVALO RODRIGUEZ en el Registro Nacional de Personas Emplazados en atención a lo consagrado en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020 que reza: "*Emplazamiento para notificación personal. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito*", atendiendo a que la certificación de la empresa de mensajería 472 aportada menciona que la dirección a donde fue llevada la notificación es errada y a que desconocen otra dirección y/o dirección electrónica.

Así las cosas y revisado el plenario el despacho accede a lo solicitado en atención a la norma citada, y

RESUELVE

PRIMERO: EMPLAZAR al demando **JAIRO AREVALO RODRIGUEZ,** a través de la inclusión su nombre y demás datos requeridos en el Registro Nacional De Personas Emplazadas, de conformidad a lo dispuesto en el decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

DARIO ANGEL EGUIS SUAREZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA-MAGDALENA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a447ff145275bdabe0929f73d0f01d5fe6cc47287ec66b7313877009e1fae299
Documento generado en 25/02/2021 10:47:35 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica